

Tulcán, 17 de Marzo del 2014

Señores
RENTA CAREXPRESS ELOY ALFARO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **JULIO CESAR CASTILLO** con cédula de identidad N° 040044963-3, cedo UNA ACCION.

VALOR DE LA MISMA \$ 10.00, AL SR. JORGE ELIAS ALOMIA RODRIGUEZ, PORTADOR DE C.I. NRO. 040004590-2 DE NACIONALIDAD ECUATORIANO.

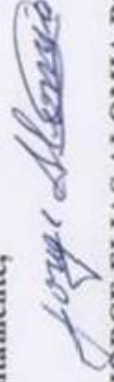
Por la gentil atención que se digne dar al presente anticipo agradecimientos.



JULIO CESAR CASTILLO
C.I.040044963-3

CEDENTE

Atentamente,



JORGE ELIAS ALOMIA RODRIGUEZ
C.I. 040004590-2

CESIONARIO

fileMMPV

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3: Pag. 23 Acta 221

En Guilcan Provincia de El Dorado
hoy día diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APellidos del Contrayente: Julio de Dios Guallo

nacido en Guilcan el 24 de Marzo de 1954, de nacionalidad ecuatoriana de profesion chofer

con Cédula N° 04.0044963, domiciliado en la parroquia Guilan de estado anterior soltero hijo de no nacido

y de Mariano Guallo

Nombres y Apellidos de la Contrayente: María del Carmen Guerrero

nacida en Guilcan el 31 de Agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana de profesion Estudiante

con Cédula N° 04.0044978, domiciliada en la parroquia Guilan de estado ante-
rior soltera hija de Guillermo Guerrero

y de María Petrona Guerrero

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guilcan

FECHA: 16 de Diciembre 1974

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia

de 19

Jefe de Oficina

3 conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
sente matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

archivo

de 19

Jefe de Oficina

validad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N° 197827

Inscripcion de Sentencias

REGISTRO

Jefe de Oficina

AS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

cuando el Registro Civil del Estado, Guilan, 25
del 2010, a las 10:00 horas, se le dio lectura y se
dijo: que el Sr. Julio de Dios Guallo, de Guilan,
del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la
del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la
del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la
del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la

del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la

del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la

del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la

del 2010, se dio lectura y se dio lectura a la

04 de abril del 2012.- Tulcán
Rectificada mediante resolución
de esta Dirección de con-
formidad al Art. 90 de la Ley
sobre la materia, de fecha 04
de abril del 2012; en el sen-
tido de que los números de céd-
ula de los contrayentes son:
0400449633 y 0400492781 res-
pectivamente y no como erró-
neamente consta.- La copia de
la resolución se archiva.-
CERTIFICÓ: El Jefe de Ofici-
na.-x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

[Firma]

No 1183
Forma 5
Folios 221
CER T I F I C O
Cda ☐ Divs ☐ Mado ☐
Mto 13 Acta 221

Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Estado ☐ 2
Ejecución ☐

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DEFENSORIA CIVIL
SECRETARIA DE AREA

MINISTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



RAZON Sr Luis Felipe Páucar Chamorro Notario
Segundo Encargado, del Canton Tulcán, CERTIFICO
y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO
que antecede en folios) ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista

20 MAR 2014

[Firma]
NOTARIO

Tulcán, 07 de Noviembre del 2013

Señores
RENTA CAR EXPRESSELOY ALFARO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **JULIO CESAR CASTILLO** con cédula de identidad N° 040044963-3, cedo UNA ACCION.

VALOR DE LA MISMA \$ 10.00, AL SR. GALO LAUREANO TORRES ARZA PORTADOR DE C.I. NRO. 170733374-4 DE NACIONALIDAD ECUATORIANO Y DE SU CONYUGE LA SRA. ROSA ANA PAUCAR ERAZO . PORTADORA DE C.I. NRO. 040076685-3

Por la gentil atención que se digne dar al presente anticipo agradecimientos.


JULIO CESAR CASTILLO
C.I.040044963-3

CEDENTE

Atentamente,


GALO LAUREANO TORRES ARZA
C.I. 170733374-4

CECIONARIO

fileMMPV

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3: Pág. 23 Acta 221

En Guilcan Provincia de El Dorado
hoy día diecisiete de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APellidos del Contrayente: Julio de Dios García

nacido en Guilcan el 24 de Marzo de 1954, de nacionalidad ecuatoriana de profesión chofer

con Cédula N° 04.0044963, domiciliado en la parroquia Guilcan de estado anterior soltero hijo de no recordado

y de María de los Angeles

Nombres y Apellidos de la Contrayente: María del Carmen Guerrero

nacida en Guilcan el 31 de Agosto de 1952, de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° 04.0044978, domiciliada en la parroquia Guilcan, de estado ante-
rior soltera hija de San Guayno

y de María delida Guerrero

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guilcan

FECHA: 16 de Diciembre 1974

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

sentencia de Divorcio de Juez

cuya copia

de 19

Jefe de Oficina

3 conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
sente matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

archivo

de 19

Jefe de Oficina

nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva

1. Jefe de Oficina
Inscripción de Sentencias
N° 197827
REGISTRO

AS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Culcan, 25
del 2010, N° 1000. Hecho ante escritura pública
d. Juez, Bualto de lo. B. y del B. y del B. y del B.
del 2010. Se declara a. B. y del B. y del B. y del B.
ante el Jefe de lo. B. y del B. y del B. y del B.
B. y del B. y del B. y del B. y del B. y del B.
B. y del B. y del B. y del B. y del B. y del B.

04 de abril del 2012.- Tulcán
Rectificada mediante resolución
de esta Dirección de con-
formidad al Art. 90 de la Ley
sobre la materia, de fecha 04
de abril del 2012; en el sen-
tido de que los números de céd-
ula de los contrayentes son:
0400449633 y 0400492781 res-
pectivamente y no como erró-
neamente consta.- La copia de
la resolución se archiva.-
CERTIFICÓ: El Jefe de Ofici-
na.-x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

[Firma]

Forma No 1183
Folios 5
Acta 221
CER T I F I C O
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificador
y Cedulación, que reposa en el archivo.
Estatos ☒ 2
Electoral ☐

MINISTERIO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA



RAZON Sr. Luis Felipe Páucar Chamorro Notario
Segundo Encargado, del Cantón Tulcán, CERTIFICÓ
y da fe, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO
que antecede en folios) ES FIEL COPIA
de su ORIGINAL que se puso a mi vista

20 MAR 2014

[Firma]
NOTARIO